



**ALERTA
FINANCIERA**

IDENTIFICACIÓN DE TITULARIDADES FINANCIERAS

El día 12 de febrero de 2026 ha sido publicado el Decreto Legislativo No. 1732, que implementa el Mecanismo de Identificación de Titularidades Financieras en el Perú. La norma tiene por objeto crear e implementar un mecanismo nacional de identificación de titularidades financieras con el fin de optimizar, agilizar y centralizar la verificación de si una persona natural o jurídica posee cuentas o productos financieros en el sistema financiero peruano.

Esta iniciativa se dirige a fortalecer los instrumentos de prevención, detección e investigación de delitos complejos como Lavado de activos y sus delitos precedentes (como extorsión o minería ilegal) o Financiamiento del terrorismo. Esto se logra al simplificar la consulta de titularidades sin acceder a información sensible como saldos, movimientos u operaciones bancarias. El mecanismo solo confirma la existencia de cuentas o productos financieros a nombre de una persona o entidad.

Las entidades autorizadas para acceder al mecanismo son: Ministerio Público (fiscales designados) y Policía Nacional del Perú (órganos especializados). Estas entidades podrán consultar de manera directa la titularidad financiera. Por otro lado, el rol de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) es ser la autoridad encargada de implementar, dirigir y supervisar el mecanismo, incluyendo su reglamentación técnica.

Aunque el Decreto facilita la identificación de si una persona tiene cuentas, no modifica el régimen de secreto bancario ni implica una transmisión de información de saldos o movimientos. Las disposiciones legales vigentes sobre protección de datos personales y el secreto bancario continúan plenamente aplicables, salvaguardando la privacidad financiera de los individuos y entidades.

El Decreto Legislativo entra en vigencia al día siguiente de la publicación de su Reglamento en el Diario Oficial El Peruano. Hasta tanto se emita el reglamento (en el plazo de 120 días), el mecanismo no será operativo en la práctica.



En caso tenga alguna consulta,
puede contactar con: **Jorge Miranda**
jmiranda@srpmlegal.pe

 **SALAS RIZO PATRON
& MARGARY ABOGADOS**